



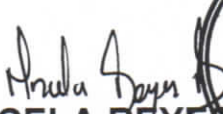
CASA PRESIDENCIAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS



CIRCULAR CP-RRHH/023-2019

POR ESTE MEDIO, LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA, Y DESCENTRALIZACIÓN, OFICIALIZA EL ASUETO A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL PODER EJECUTIVO, A CUENTA DE VACACIONES, DURANTE LOS DÍAS LUNES 30 DE SEPTIEMBRE Y MARTES 1 DE OCTUBRE DEL 2019; LOS DÍAS MIÉRCOLES 2, JUEVES 3 Y VIERNES 4 DE OCTUBRE CORRESPONDEN A LA DENOMINADA SEMANA MORAZÁNICA, SEGÚN COMUNICADO ADJUNTO.

TEGUCIGALPA, M.D.C., 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019



MARCELA REYES BERMÚDEZ
OFICIAL DE RECURSOS HUMANOS



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

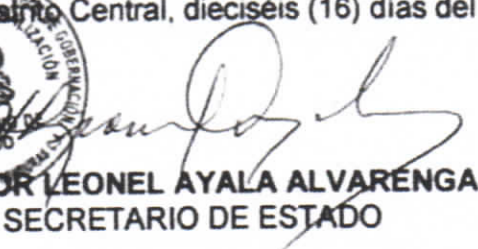
COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA:**

- Que mediante **Decreto Legislativo No. 78-2015** de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil quince (2015), se ha establecido trasladar con fines turísticos los feriados correspondientes a las Festividades Cívicas de los días 3, 12 y 21 de octubre, bajo la denominación de: "Semana Morazánica".
- Dicho feriado debe ser aplicado a partir del primer miércoles del mes de octubre, de cada año para los empleados públicos; para empleados del sector privado, los feriados descritos anteriormente iniciaran desde el día miércoles a las doce del mediodía (12 M), hasta el sábado a las doce meridiano (12 M); para el presente año dichos feriados inician a partir del día miércoles 02, concluyendo el día sábado 05 de octubre.
- En consecuencia, en aras de promover el turismo nacional y la economía derivada de este rubro; así como estimular la unidad familiar, comunica que se concede asueto a los Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, a cuenta de vacaciones los días lunes 30 de septiembre y martes 01 de octubre de 2019.
- Se exceptúan las Instituciones que por mandato brindan Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias de vital importancia para la población o la economía del país, las que deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2019




HECTOR LEONEL AYALA ALVARENGA
SECRETARIO DE ESTADO

Residencial La Hacienda, calle La Estancia, bloque A-lote 8, edificio Z y M, Teléfono: 2232-7800
Colonia Luis Landa, Boulevard Centroamérica, Edificio Anexo IPM, Teléfono: 2232-8900